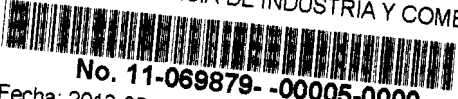


Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-069879- -00005-0000
Fecha: 2013-05-02 16:03:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 9

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **11.069.879**
Asunto : Solicitud de patente para: **ENVOLTURA PARA ARTÍCULO ABSORBENTE**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 7 de Junio de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **1675** notificado por fijación en lista el 5 de Febrero de 2013.

2. Mediante oficio No. **1675** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, específicamente, a la definición de resultados a alcanzar, a la presencia de expresiones generales y a términos relativos que no limitan la invención.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones.

El nuevo pliego está basado en el anterior, pero se han eliminado las anteriores reivindicaciones 8 y 9, y se han hecho algunas modificaciones para favorecer la claridad.

3.2 Reivindicaciones relativas a un uso

Como se mencionó anteriormente, las reivindicaciones 8 y 9, objetadas por estar dirigidas a un uso, han sido eliminadas, por lo que se ve superada esta objeción.

3.3 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, cabe resaltar que el fragmento de la reivindicación 1, objetado por definir un resultado a alcanzar, ha sido modificado de tal forma que se especifica claramente la relación entre el agente de control de olores y la composición de recubrimiento para cada uno de los estados: estirado y no estirado.

Lo anterior representa una característica técnica esencial de la invención, ya que define la relación estructural entre sus componentes, lo que resulta esencial para que una persona versada en la materia pueda replicar la invención y obtener todos los beneficios técnicos de ésta.

Con respecto a la expresión “tiene forma de bolsa, resulta pertinente mencionar que la nueva reivindicación 8, que corresponde a la reivindicación 10 del anterior pliego, ha sido modificada para definir de forma clara y concreta la bolsa que forma la presente invención.

Por otro lado, se desea aclarar, con respecto a la objeción hecha a la expresión “por lo menos”, que dicha expresión se refiere al número de porciones estirables, de direcciones en las que éstas pueden ser estiradas, de dobleces y lengüetas de jalado.

Con respecto a lo anterior se desea aclarar que el número específico de los elementos mencionados no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerida la presencia de uno o más de cada uno de estos elementos para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma.

A manera de ejemplo, se podría definir un número entre 1 y **N** de porciones estirables; un tercero podría simplemente emplear **N+1** porciones estirables, lo que no representaría una infracción literal de las reivindicaciones con un artículo esencialmente igual. Así, resulta necesario incluir la expresión “al menos” como una manera de definir el número **N** tal que proteja el alcance de la invención y la proteja de posibles infractores.

Por último, una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 1675, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto

el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-287-1
SML\SML\ID-241083\WPC11256
No. M-2013-241083\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.069.879****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 9 reivindicaciones y solicito que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****5. Anexos****Poder, si fuere el caso.****Documento que contiene las modificaciones o correcciones.****Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.**

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

 SML\VCB\WPC11256\ID-241293

REIVINDICACIONES

1. Una envoltura para un artículo de higiene absorbente que comprende una hoja de material de envoltura flexible, la hoja tiene una primera superficie colocada para hacer frente al artículo absorbente y una segunda superficie colocada para hacer frente al lado opuesto al artículo absorbente, que se caracteriza porque la envoltura (30; 90; 130) tiene por lo menos una porción que es estirable en por lo menos una dirección (S_1 , S_2) y tiene un recubrimiento polimérico (39, 69, 136) aplicado sobre la primera superficie y/o la segunda superficie dentro de la porción estirable de la envoltura (30, 90; 130), el recubrimiento polimérico (39; 69; 136) contiene un agente de control de olores (39; 96; 136), el agente de control de olores (39; 96; 136) está incorporado dentro de dicha composición de recubrimiento polimérico cuando la envoltura (30; 90; 130) se encuentra en un estado no estirado y está expuesto al ambiente cuando la envoltura (30; 90; 130) se encuentra en un estado estirado y porque la envoltura tiene por lo menos un doblez (40; 109) y el recubrimiento (39; 96; 136) es aplicado dentro del doblez y se encuentra en un estado no activo protegido contra exposición por el doblez cuando la envoltura se encuentra en el estado no estirado y en un estado activo cuando la envoltura ha sido estirada y se desdobla el por lo menos un doblez y se expone el recubrimiento.
2. Una envoltura de conformidad con la reivindicación 1, en donde la envoltura comprende una película de plástico, un material no tejido, un material tejido, un material de espuma, un papel corrugado, doblado, micro-doblado, o cresponado o un laminado de capas del mismo material o de materiales diferentes.
3. Una envoltura de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, en donde la envoltura tiene una forma rectangular.
4. Una envoltura de conformidad con la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde la porción estirada de la envoltura (30; 90; 130) es elásticamente estirable.
5. Una envoltura de conformidad de conformidad con la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde el recubrimiento polimérico (39; 96; 136) es un recubrimiento adhesivo que no es pegajoso cuando la envoltura (30; 90; 130) se encuentra en un estado no estirado y es pegajoso cuando la envoltura (30; 90; 130) y el recubrimiento (39; 96; 136) han sido estirados hacia el estado estirado, y en donde el recubrimiento adhesivo estirado (39; 96; 136) constituye un medio de desecho adhesivo.
6. Una envoltura de conformidad con la reivindicación 1, 2 ó 3, en donde el doblez es un pliegue en forma de Z (40) o un pliegue en forma de U (109).

7. Una envoltura de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el recubrimiento contiene el agente de control de olores en micro-cápsulas integradas en el recubrimiento.

8. Una envoltura de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la envoltura (130) tiene la forma de una bolsa, en donde la bolsa tiene una porción de contenedor (131) para almacenar el artículo absorbente, la porción de contenedor (131) se encuentra cerrada en tres lados y tiene una abertura y una porción de solapa (132) que se extiende desde un borde de la abertura.

9. Una envoltura de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la envoltura está equipada con por lo menos una lengüeta de jalado (110; 127, 128).

SML\SML\ID-241084\WPC11256